



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Convocatoria de subvenciones para la realización de eventos de carácter festivo.

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER FESTIVO

Objeto.—Concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos sin ánimo de lucro con sede social o delegación en el Concejo de Castrillón para la realización de eventos de carácter festivo durante el año 2018, según lo previsto en el art. 3 de la convocatoria.

Procedimiento.—El otorgamiento de estas subvenciones se tramitará en régimen de prorrateo.

Cuantía.—La cuantía total del conjunto de subvenciones a conceder será de 8.307,40 euros, a distribuir de la forma prevista en el art. 8 de la convocatoria.

Beneficiarios.—Asociaciones de Vecinos sin ánimo de lucro con sede social o delegación el Concejo de Castrillón que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 4 de la convocatoria.

Documentación a presentar.—La que se señala en el artículo 4 de la convocatoria aprobada.

Plazo de presentación de solicitudes.—20 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación de solicitudes.—Registro General del Ayuntamiento de Castrillón (Plaza de Europa 1, 33450-Piedras Blancas-Asturias), o cualquiera de los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas.

Plazo de resolución del procedimiento.—Seis meses a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio. El vencimiento de dicho plazo sin que se adopte acuerdo resolutorio del procedimiento, legitimará a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de subvención.

Contenido completo de las condiciones de la convocatoria y anexos correspondientes.—Podrán obtenerse en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón, o bien en la página web www.ayto-castrillon.es

En Piedras Blancas, a 20 de marzo de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2018-03142.